

1950



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de D^a Pilar HERENCIA Gil, de nacionalidad española, residente en VALENCIA, Carretera de Escrivá, 2,

por:

"ARMAZÓN PLEGABLE APLICABLE A LAS CAJAS QUE HAYAN DE CONTENER AMPOLLAS DE CRISTAL U OTROS UTENSILIOS FRÁGILES".

=====

5

El dinamismo imperante exige la modificación de infinidad de artículos que, siendo de una utilidad práctica, carecen para la época presente de los requisitos precisos para el desarrollo industrial que la competencia entable, y quien más quien menos, se apresta a esta lucha presentando al mercado innovaciones insospechadas.

Uno de los objetos que el pasado lustro ha



10

provocado más modificaciones, ha sido las cajas envases plegables, especialmente las dedicadas a la contención de ampollas para inyectables, pues éstas por su fragilidad requieren un envase de determinadas condiciones, para así soportar los continuos sarandeos de manipulación, almacenado y transporte.

15

También es de observar, la estimable e importante cualidad del plegado, puesto que especialmente para el transporte y almacenado, precisan los envases fijos, un cubricaje en material ferroviario o local urbano de proporciones desatempladas que, en muchos casos no se puede soportar el costo que ello proporcionaría.

20

25

Por todo lo transcrito, se pensó y consiguió la adopción de un plegado que resolviera estas incidencias y al efecto salieron al mercado varios sistemas que aminoraron estos inconvenientes; más no fué completamente realizada la obra, porque aun en la fecha, ofrecen los procedimientos existentes en uso, discusiones y casos prácticos que denotan haber lugar a mejoras, como las que concurren en el armazón plegable objeto de este modelo de utilidad.

30

35

Estudiando el dicente sobre este asunto, al que se dedica de antiguo, ha logrado encontrar un nuevo armazón plegable, en el cual se hallan hermanadas la simplicidad, solides, reducción de manipulaciones industriales y economía de materia prima, sin gravar en lo más mínimo el costo de estos adminículos; que en muchos casos, compiten ventajosamente con sus colegas.

La descripción que sigue y los planos que a guisa de ejemplo se acompañan, dan complemento a lo que



40 antecede.

Consta el armazón plegable aludido en el enunciado, de una lámina rectangular, de cartón o materia análoga que, a su terminación queda convertida en dos cajetines rectangulares de diferentes tamaños: uno superior y otro inferior.

45

Ambos cajetines, llevan en su superficie superior unas perforaciones circulares en número y diámetro adecuados, en cuya periferia interior existen, derivados de la misma materia que se emplee, unos dientes que son los que aprisionan la ampolla por su base y tercio medio superior.

50

El cajetín inferior, se constituye adhiriendo, con materia pegamentosa, un extremo de la lámina por su interior y el superior, sujetado de igual forma, el otro extremo de la lámina, a uno de los laterales exteriores del cajetín de menor dimensión.

55

Las perforaciones circulares dentadas aludidas, al quedar en disposición de uso el armazón, coinciden matemáticamente entre sí, sujetando la ampolla en dos sentidos, determinando ello dejarla a salvo de movimiento o roce con su contigua, y por tanto exenta de rotura o desperfecto.

60

La lámina rectangular que constituye el conjunto de este armazón, lleva unas hendiduras de poca profundidad, para que ellas sean las que faciliten su confección y plegado.

65

Para proceder al plegado de este armazón, basta oprimir levemente una de las caras laterales de mayor dimensión superficial y obedeciendo al movimiento ascendente y descendente, se deslizan éstas en sen-

70



tido sobrepuesto una de otra, y el armazón queda convertido en un block de apenas dos milímetros de espesor.

75

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

80

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

85

1ª.- Armazón plegable, aplicable a las cajas que hayan de contener ampollas de cristal, u otros utensilios frágiles, caracterizada por constar de una lámina de cartón o materia similar, de forma rectangu-



90

lar que después de las ulteriores manipulaciones industriales, queda convertida en dos cajetines de distinta dimensión.

95

2º.- Armazón plegable, aplicable a las cajas que hayan de contener ampolla de cristal, u otros utensilios frágiles, caracterizada por llevar en la superficie de la aludida lámina, unas hendiduras de poca profundidad que facilitan su confección y plegado.

100

3º.- Armazón plegable, aplicable a las cajas que hayan de contener ampollas de cristal, u otros utensilios frágiles, caracterizada porque los cajetines referidos en el primer apartado y en su superior, llevan ambos unas perforaciones circulares dentadas, cuyos dientes disminuan de la misma materia que se utillice: perforaciones y dientes que pueden ser variables en diámetro y número y son los que aprisionan en dos sentidos las ampollas.

105

4º.- Armazón plegable, aplicable a las cajas que hayan de contener ampollas de cristal, u otros utensilios frágiles, que consecuente con las reivindicaciones anteriores, se caracteriza porque el cajetín inferior es el resultado de la unión, con materia pegamentosa, de un extremo de la lámina por su interior, y el superior, también sujeto con materia adherente, por el otro extremo de la lámina, a uno de los lados exteriores del cajetín de menor dimensión.

110

115

5º.- "ARMAZÓN PLEGABLE, APLICABLE A LAS CAJAS QUE HAYAN DE CONTENER AMPOLLAS DE CRISTAL U OTROS UTENSILIOS FRÁGILES".

Todo según se reproduce en los planos que



- 6 -

como ejemplo se adjuntan, se percibe y reivindica en esta Memoria que foliada y mecanografiada por una sola cara, consta de seis hojas.

Madrid, 18 de Novbre. 1948.

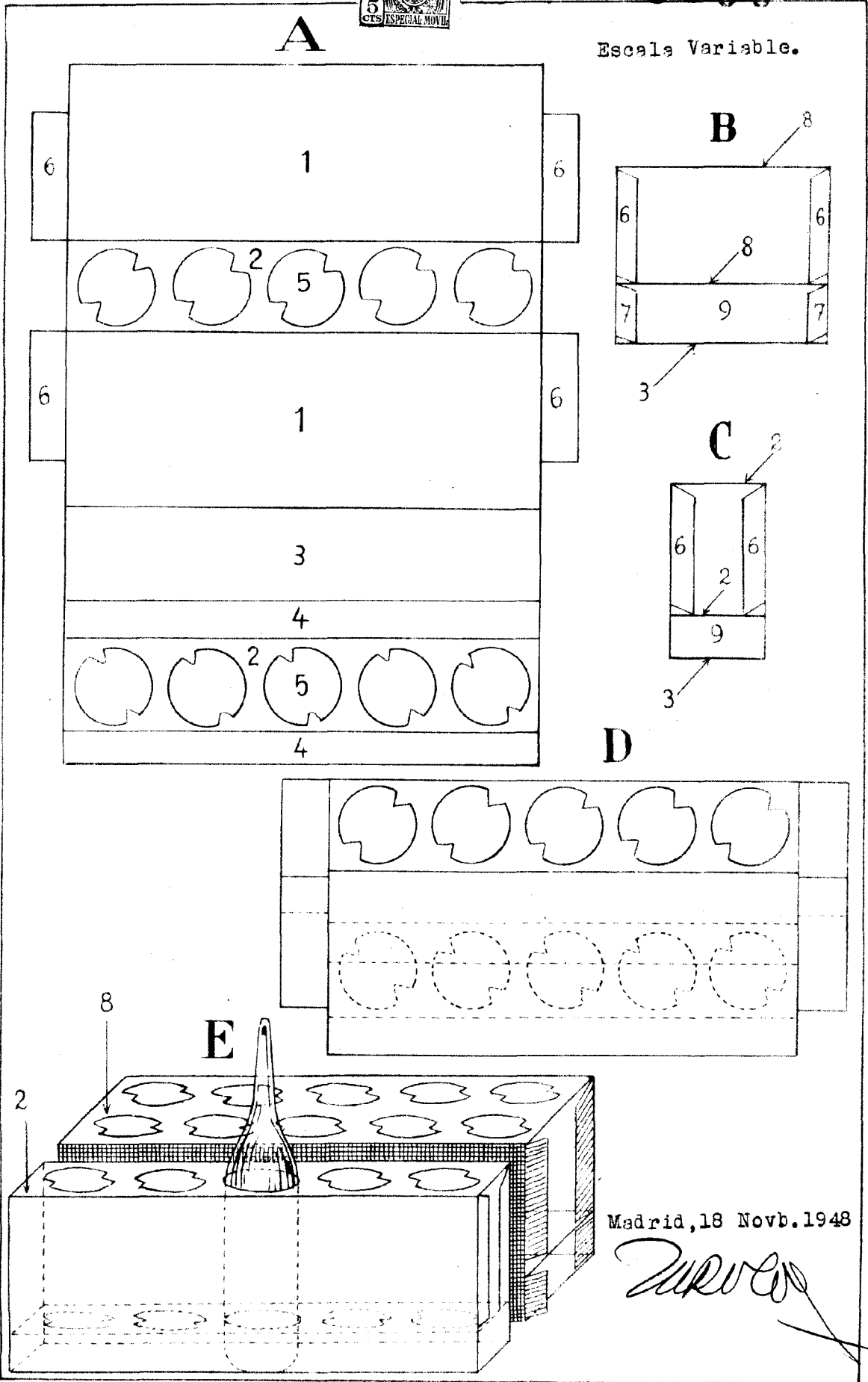
PILAR HERENCIA GIL.

P.A.



18590

A



Escala Variable.

B

C

D

E

Madrid, 18 Novb. 1948

[Handwritten signature]